

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 14 de 202

REF: N° 1100140030782020-00879-00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte de La Dorada - Caldas, en la que se acredita la inscripción de la demanda dentro del certificado de tradición del vehículo de placas FCR-40D.

De otro lado, se insta a la secretaría del despacho para que efectúe el emplazamiento de las personas indeterminadas, ordenado en el auto admisorio de fecha 11 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cd94a4d9433ec019b0c400405474b7aed4b274ec37a65c8ce63cb1aa34cdb76

Documento generado en 17/05/2021 09:51:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>